



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

Resolución de Aprobación No. 4059 del 14 de junio de 2018

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

ESTUDIOS PREVIOS

ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CUYO VALOR NO SUPERA LOS 20 SMMLV.

CONFORME AL REGLAMENTO APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.

06 DE AGOSTO DE 2021

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución educativa NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ tiene como fin principal garantizar la correcta y óptima prestación del servicio educativo para la comunidad educativa y se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos. Tiene entonces entre sus principales objetivos mejorar la calidad y cobertura del servicio educativo que se presta. Para ello, es necesario fortalecer la ejecución de las actividades de mantenimiento de la infraestructura física de carácter preventivo y correctivo que garantice las condiciones físicas apropiadas para el desarrollo de la gestión educativa.

Así las cosas el mantenimiento, en términos globales, toma relevancia como consecuencia de la importancia que ha adquirido el enfoque de garantizar en la educación una óptima planta física, siendo necesario destinar recursos para la realización de un contrato de mantenimiento a todo costo consistente en: ADQUISICION DE IMPRESORAS, UPS, TONER Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERISFERICOS DEL AREA ADMINISTRATIVA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA , evitar riesgos físicos y contar con una mejor presentación de la infraestructura y comodidad para la comunidad educativa

Verificando que el gasto se encuentra planeado y aprobado en él presupuesto para la vigencia 2021 mediante acuerdo de adición 008 del 02 de agosto donde se incorporan a la institución educativa por concepto de Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME, deberá procederse a ejecutar los recursos necesarios para realizar este contrato y como la institución no cuenta con personal de planta para realizar este trabajo surge la necesidad de realizar un contrato de mantenimiento de la sede principal y sus sedes anexas para evitar riesgos físicos y contar con una mejor presentación de la infraestructura, higiene y comodidad para la comunidad educativa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

Resolución de Aprobación No. 4059 del 14 de junio de 2018

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE PRINCIPAL, SEDE EGIDIO PONCE DE LEON Y SEDE EL ALTO.

Codificación de la obra en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de prestación de servicios

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) días a partir de la suscripción del acta de iniciación.

2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la sede principal DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ, ubicada Sede Principal: Carrera 5ª- con Calle 16 B/ Caja Agraria, en la sede EGIDIO PONCE ubicada en la Carrera 5 Calle 16 B/ Caja Agraria y en la sede EL ALTO ubicada en la Carrera 8 13-137 B/ El Alto del municipio de Ambalema Tolima.

2.5. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por el señor JORGE ALONSO URUEÑA identificado con cedula N° 2.242.927 con cargo auxiliar de servicios generales de la Institución Educativa, quien tendrá entre otras funciones las siguientes: 1) La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. 2) Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. 3) Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso. 4) Corroborar que el contratista este al día con los aportes a la seguridad social, como salud, pensión y ARP. 5) Allegar a la carpeta de pagaduría toda la documentación original que se genere en relación con el contrato. 6) Aprobar los informes de avance de la ejecución del contrato (el cual es independiente de la certificación expedida para tramitar el pago) 7) Velar por su Liquidación dentro del término legal.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

Resolución de Aprobación No. 4059 del 14 de junio de 2018

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1	SEDE EGIDIO PONCE DE LEON		
1,1	Limpieza y retiro de lama de patio en adoquín con grata.	M2	690,00
1,2	Barrido de techo de coopedativa, baños, y aulas inteligentes	M2	276,00
1,3	Tapada de goteras en techo sala de informática y 12 salones, psicología, secretaria y laboratorio	UND	650,00
1,4	Tapada de goteras techo sala múltiple	M2	30,00
1,5	instalación de cubierta en eternit, incluye retiro de tejas rotas	M2	42,00
1,6	Mantenimiento baños hombre	UND	4,00
1,7	instalación Marco puerta para baño	UND	1,00
2	SEDE NICANOR VELASQUEZ ORTIZ		
2,1	Mantenimiento tanque de pvc 1000 lts baños profesores, incluye cambio de flotador y baños de niñas y niños	UND	3,00
2,2	Mantenimiento bebedero de agua llaves y mangueras	UND	8,00
2,3	Mantenimiento bajantes de aguas lluvias de las aulas inteligentes	UND	8,00
2,4	instalación de cheque vertical de 1/2" en bronce para tanque de bebedero y baños	UND	4,00
2,5	instalación Grifería para Lavamanos Institucional Push Mesa bebedero de agua	M2	5,00
2,6	instalación de llaves terminales cromadas de 1/2"	UND	3,00
2,7	instalación de cubierta en eternit, incluye retiro de tejas rotas	M2	12,81
2,8	Tapada de goteras en techo sala de informática y 8 salones, y cocina	UND	380,00
2,90	Mantenimiento ventana de informatica	UND	1,00
3	SEDE EL ALTO		
3,1	Tapada de goteras en techo 4 salones	UND	180,00
3,2	Barrido de techo en los salones	M2	86,00
3,3	Mantenimiento tanque de pvc 1000 lts baños profesores, incluye cambio de flotador baños	UND	2,00
3,4	Instalación de cheque vertical de 1/2" en bronce para tanque de bebedero y baños	UND	2,00



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

Resolución de Aprobación No. 4059 del 14 de junio de 2018

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

LA INSTITUCION EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato de hasta la suma de dieciocho millones de pesos mcte. (\$18.000.000), del rubro presupuestal fuente 3.2 adecuación de infraestructura (emergencia) vigencia 2021 monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 010 de fecha 18 de Agosto de 2021, expedido por el pagador de la Institución Educativa.

4.1. FORMA DE PAGO

la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ del municipio de Ambalema, cancelara el valor del contrato al finalizar el mantenimiento, una vez se cuente con el recibido del informe de actividades, recibí a satisfacción de (expedido por el supervisor), factura o documento equivalente. y certificación de pago al sistema de seguridad Social.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

La Institución Educativa adjudicará el contrato que resulte de la presente convocatoria, al proponente cuya oferta se ajuste a los documentos de la convocatoria y haya sido evaluada como la más favorable.

El ofrecimiento más favorable a la Institución será el que resulte de la ponderación de los elementos de precio y garantía, previo el cumplimiento de los requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección relacionados con la capacidad financiera, técnica y de experiencia específica de los proponentes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

Resolución de Aprobación No. 4059 del 14 de junio de 2018

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

Los requisitos mínimos habilitantes que se establecen para el proceso de contratación que se deriva de éste estudio previo son:

- **FACTORES ECONÓMICOS:** valor total (el más bajo) y forma de pago (el más favorable).
- **FACTORES TECNICOS:** Certificar experiencia no menor a un año.

La persona natural o jurídica seleccionada a través de ésta modalidad debe presentar los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal - expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio.
2. Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
3. Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes parafiscales, según el caso.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la Republica) (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante)
5. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional) (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante)
6. Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la Republica). (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante)
7. Reporte del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Policía Nacional) (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante)
8. Registro único tributario actualizado (RUT).
9. Formato único hoja de vida (DAFP), para personas naturales y para representante legal de persona jurídica. (Hoja de vida aplicada al SIGEP)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

Resolución de Aprobación No. 4059 del 14 de junio de 2018

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

5. GARANTIAS

cumplimiento del contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato la cual permanecerá vigente por el plazo de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Durante la ejecución del contrato, se prevé que se pueda presentar el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tales como incumplimiento o retraso en la prestación del servicio, modificación del régimen de impuestos aplicables al contrato, incumplimiento de los parámetros de desempeño especificados; a costa de operación y mantenimiento mayores a los proyectados; a disponibilidad y costos de insumos; y a interrupción de la operación por acto u omisión del contratista.

OSCAR MAURICIO TRONCOSO
Rector